



**PRÁCTICAS Y TRABAJOS DE CURSO E INVESTIGACIÓN EN LABORATORIOS Y TALLERES**

Yo ..... con DNI .....

Matriculado/a en el Grado/Master en ..... en el

Curso Académico 2024-2025, declaro conocer y haber recibido información del contenido de este documento y me comprometo a cumplir las normas de trabajo y seguridad que se indican, durante todos los cursos académicos del Grado en Veterinaria o del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o del Máster en el que haya formalizado matrícula:

- La realización de prácticas de laboratorio o taller conlleva riesgos de los que hay que ser consciente con el fin de prevenir accidentes, por lo que es imprescindible adoptar las medidas de seguridad necesarias.

En función del tipo de prácticas, los riesgos pueden ser de muy distinta naturaleza (químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos, etc.) y una misma práctica puede implicar riesgos de varios tipos.

- Las normas generales de trabajo en los laboratorios de la Universidad de Zaragoza.
- Cada asignatura, actividad o práctica puede presentar riesgos específicos, que vendrán recogidos, en su caso, en los correspondientes guiones. Hay que acceder al laboratorio o taller habiendo leído el guion de la práctica que se va a realizar.
- Los equipos de protección individual son necesarios para la realización de las prácticas y es mi responsabilidad llevarlos siempre puestos y utilizarlos adecuadamente, según se me indique, en el laboratorio o taller. (Los equipos están señalizados en la entrada del laboratorio o taller y relacionados en los guiones de las prácticas).
- Es mi responsabilidad observar las medidas preventivas y de seguridad que hay que aplicar de forma general y las específicas que se me indiquen en cada práctica (señalizadas en la entrada del laboratorio o taller y relacionados en los guiones de las prácticas).

Asimismo, declaro conocer que el incumplimiento de las normas establecidas por la Universidad de Zaragoza en el laboratorio y/o taller conlleva la imposibilidad de acceder al mismo hasta subsanar las deficiencias, o la expulsión del recinto por parte del responsable de las prácticas si se incumple alguna medida de seguridad colectiva o personal.

Por todo lo expuesto firmo el presente documento en:

(Firma)

..... a ..... de ..... de .....

**REFERENCIAS:**

- Política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009.  
<https://uprl.unizar.es/inicio/politica-en-prevencion-de-riesgos-laborales>
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza 2021-2025, aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2021.  
<https://uprl.unizar.es/inicio/plan-de-prevencion-de-riesgos-laborales-de-la-universidad-de-zaragoza>
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.  
[http://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/general/acuerdo\\_consejo\\_universidades\\_adaptacion\\_legislacion\\_prl\\_a\\_la\\_universidad.pdf](http://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/general/acuerdo_consejo_universidades_adaptacion_legislacion_prl_a_la_universidad.pdf)
- Estatuto del Estudiante Universitario, Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-20147>

*Artículo 7 -n). Derechos comunes de los estudiantes universitarios:* A recibir formación sobre prevención de riesgos y a disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.

*Artículo 13 -g). Deberes de los estudiantes universitarios:* Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación.

**NORMAS DE TRABAJO EN LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

- Las normas a cumplir en cada laboratorio o taller, deberán encontrarse señalizadas a la entrada del mismo.
- Serán de obligado cumplimiento, al menos, las normas marcadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo cada Departamento proponer las suyas en función del tipo de práctica a realizar.  
[https://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/Procedimientos/manual\\_de\\_seguridad\\_en\\_los\\_laboratorios\\_de\\_la\\_universidad\\_de\\_zaragoza.pdf](https://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/Procedimientos/manual_de_seguridad_en_los_laboratorios_de_la_universidad_de_zaragoza.pdf)
- Se seguirán los Procedimientos de la Unidad de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza en referencia a la retirada de Residuos Sanitarios y Peligrosos: <https://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/Procedimientos/pouprl-grp.pdf>  
<https://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/Procedimientos/pouprl-grs.pdf>
- Se recomienda, en el caso específico de trabajo en laboratorios, la atenta lectura del siguiente manual:  
[https://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/Procedimientos/manual\\_de\\_seguridad\\_en\\_los\\_laboratorios\\_de\\_la\\_universidad\\_de\\_zaragoza.pdf](https://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/Procedimientos/manual_de_seguridad_en_los_laboratorios_de_la_universidad_de_zaragoza.pdf)